JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

SEPTIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO DE PETICIÓN)
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019-00102-00.
ACCIONANTE : LUCELY GUZMÁN PRADA
ACCIONADO : MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA) representado por el señor ERNESTO BERNARDO CUERO PÓRTELA
AUTO No. : 0363.

Vista la constancia secretarial que antecede, en consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia de enero treinta y uno (31) del 2020.

SEGUNDO: Por secretaria ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26753a184a142f7a382abecd53c31c05e193015a2104cb0587a66e5cb22d8c07
Documento generado en 07/09/2021 03:59:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica